Historia Agraria, 54 • Agosto 2011 • pp. 177-246 • ISSN: 1139-1472 © 2011 SEHA

Víctor Farías Zurita

El mas i la vila a la Catalunya medieval: els fonaments d'una societat senyorialitzada (segles XI-XIV)

Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2009, 435 páginas.

El mayor logro de este libro de Víctor Farías es tratar conjuntamente la unidad básica de cultivo en la Cataluña rural, el *mas*, y el establecimiento urbano a pequeña escala, la *vila*. Desde luego, hay otros estudios sobre el *mas*, tales como los de Bolòs (1995) o la recopilación editada por Ferrer, Mutgé y Riu (2001), pero menos sobre la *vila* y ninguno que integre ambos como aspectos de una sociedad señorial y, al mismo tiempo, comercialmente activa. Víctor Farías no sólo ha hecho uso de los numerosos pergaminos y cartularios disponibles, sino que también ha prestado una atención especial a los registros notariales que comenzaban a ser habituales a mediados del siglo XIII y que se convierten, de ese modo, en fuentes vitales para investigar la estructura social en el periodo de máxima prosperidad del campo catalán. Los trabajos anteriores se habían centrado en el establecimiento del *mas* y el proceso de señorialización en los siglos XI y XII y, por ello, el presente estudio implica un avance considerable tanto en la conceptualización como en el uso de fuentes.

Pese al título, el libro no abarca el conjunto de Cataluña, sino sólo la zona del nordeste, un triángulo delimitado por el río Llobregat, los Pirineos y el mar Mediterráneo. Se presta una atención particular a las comarcas del Baix y Alt Empordà, el Gironès y La Selva, tierras ricas y relativamente llanas, en las que se dio una concentración de esa forma urbana que era la *vila*, una población que no era una ciudad (en el sentido de sede episcopal o de centro comercial relevante), pero que era mucho más que un pueblo. La ventaja de estudiar conjuntamente la población rural y la urbana es que nos muestra tanto la extensión del control señorial como los cambios experimentados en el periodo que

abarca el libro, del siglo XI al XIV. Durante esta época, las *vilas* se fueron estableciendo como mercados y centros administrativos, a menudo no de forma espontánea sino por iniciativa real, condal, eclesiástica o señorial. Se les otorgaban *cartas de franquicia* para estimular el establecimiento y, en muchos casos, aparecía el autogobierno local, a cargo de cónsules y otros cargos elegidos en la localidad. Al mismo tiempo, la comunidad campesina tendía a experimentar un mayor peso de la señorialización, un declive de la cohesión local y una definición más clara de la condición servil. La medida en la que podían divergir la sociedad rural y la urbana estaba limitada porque la presencia y la densidad de la *vila* afectaba a la economía y a las oportunidades tal como eran percibidas en el campo. Si el nordeste fue el territorio por excelencia de los *remences*, también fue una región en la que los señores se quejaban de que sus siervos, de hecho, residían ilegal pero impunemente en las pequeñas poblaciones cercanas, atraídos por su expansión. Ésta era, desde el siglo XII hasta mediados del XIV, una zona rica tanto desde el punto de vista agrícola como artesanal y comercial y, por ello, estos campesinos siervos eran muy diferentes de los empobrecidos *remences* de las comarcas montañosas del este.

El mas i la vila se divide en dos partes que tratan, respectivamente, de las sociedades agraria y urbana. El *mas* se estudia, en primer lugar, desde el punto de vista de su estructura física y, después, como conjunto de relaciones sociales. Se analiza como una organización particular del espacio agrario: una casa, anexos, animales, herramientas y parcelas de tierra cultivada. No es un producto inevitable de la sociedad o la cultura locales sino más bien algo creado a finales del siglo XI y durante la centuria siguiente en el contexto de formas cambiantes de dominio señorial y de la explotación agraria. La parte nororiental de Cataluña tendía hacia un hábitat rural disperso más que concentrado, de manera que el *mas* formó parte, generalmente, de un modelo de poblamiento con gran densidad de establecimientos, aunque fragmentado y con tierras de cultivo dispersas e intercaladas con las que cultivaban otras familias. Algunas áreas del Empordà se distinguieron por el hecho excepcional de que las casas pertenecientes a los titulares de *masies* se encontraban agrupadas y, a veces, fortificadas.

El libro señala los rasgos generales del *mas* catalán –la relación entre espacios cultivados y no cultivados, el tipo de parcelas en las que se dividía la tierra y el papel de los molinos y las forjas– y vincula todo ello con una discusión sobre el régimen señorial y sus efectos sobre los campesinos. En este sentido, el *mas* se contempla como resultado de la iniciativa señorial, una vía para garantizar un cultivo del suelo más eficiente y un reparto de la responsabilidad. Tendía a concentrar el trabajo en unidades susceptibles de ser administradas y explotadas. Al mismo tiempo, ofrecía un amplio margen para que los campesinos planificaran estrategias de expansión de las tenencias, subarrendamientos y otras transacciones que ocupan mucho espacio en los registros notariales. Entre el 1050 y el 1200 los efectos del régimen señorial sobre los habitan-

tes del campo fueron en aumento, tanto en lo que afecta al total de riqueza extraída y al ejercicio de la señoría, como al número y frecuencia de los tributos y exacciones. Simultáneamente, la emergencia de una clase acomodada de campesinos y la expansión de la *vila* muestran que el triunfo señorial no fue simplemente el resultado de la continuación de la violencia que había caracterizado el periodo inicial de formación. Como señala Farías, en el siglo XIII el señorío era algo bien diferente de la afirmación del dominio aristocrático del siglo XI. Estaba más regulado, era administrativamente más coherente, geográficamente más estable y con mayor visión de futuro desde el punto de vista económico, al menos desde la perspectiva a largo plazo de los intereses de la clase dominante.

Esta última característica es la que inspira la comprensión económica de la *vila* como institución. Del mismo modo que el *mas*, la *vila* se describe como un fenómeno tanto físico como institucional: su infraestructura de calles, puentes, caminos y puertos recibe tanta atención como la vertiente económica de los mercados y ferias. A finales del siglo XI y comienzos del XII comenzamos a ver lo que llegaría a ser una populosa red de pequeñas aglomeraciones urbanas que actuaban como mercados agrícolas locales, centros de comercio (especialmente para paños de Narbona y el Rosellón), sede señorial (castillos, palacios y viviendas fortificadas) y lugares de actividades artesanales y protoindustriales (madera, hierro y piedra). La *vila* no estaba separada del campo, ni siquiera cuando se encontraba amurallada y con entradas y salidas controladas desde sus puertas. En contra de la visión habitual que concibe el núcleo de población como contrapeso de la agricultura, la *vila* catalana siguió siendo un lugar de cultivo intensivo, pero a tiempo parcial, del entorno más cercano. Igualmente, la *vila* no se convirtió en un desafío al régimen señorial, como propone la visión clásica de las ciudades medievales, que destaca su separación respecto a la nobleza rural. Algunas pequeñas poblaciones como Figueres o Cardedeu fueron establecidas por el rey, pero muchas otras fueron impulsadas por el conde de Empúries y el vizconde de Rocabertí o por instituciones eclesiásticas como el monasterio de Amer o los Templarios en Castelló d'Empúries.

Por todo ello, la idea central del libro no es la oposición entre *mas* y *vila*, sino su complementariedad. La segunda no se contrapone al primero por el peso de la actividad agraria ni por escapar a la explotación señorial. Los habitantes de la *vila* no eran sustancialmente diferentes de los del *mas*, ya que todos estaban implicados en una multiplicidad de actividades y no había una división clara entre dedicaciones agrarias y comerciales. Además, tanto en el seno de la sociedad rural como en la urbana, las diferencias y los papeles no eran tan fijos como a menudo se piensa. El lugar de las mujeres en la economía y la sociedad no se estudia en este libro de manera separada, pero aparece como sorprendente y notable en muchos aspectos. Había, por ejemplo, mujeres que heredaban las tenencias agrícolas. El famoso sistema de herencia catalán, por el cual un hijo (el *hereu*, que no era necesariamente el mayor) era designado

como heredero del *mas*, parece, a juzgar por la información del libro, que debe vincularse a la primogenitura y verse como más igualitario en cuanto al género: en muchos casos el descendiente mayor heredaba incluso si era hija y había hijos varones más jóvenes. En el seno de la *vila* parece que hubo muchas mujeres propietarias de negocios, incluso en el textil y la confección y no solamente en los oficios habitualmente femeninos como la venta de alimentos (pescado, por ejemplo).

En la parte final del siglo XIII y principios del XIV, la distinción entre sociedad rural y urbana se hizo más pronunciada, especialmente porque la *vila* adquiría derechos que la libraban de las exacciones arbitrarias del señor y desarrollaba un gobierno local que, si bien era rudimentario, estaba al margen de la administración ejercida por los representantes del noble. El establecimiento de un régimen de cónsules urbanos comenzó en el siglo XII y llegó a generalizarse en el curso del XIII. Sin embargo, como concluye Farías, la relación entre *vila* y *mas*, tanto al final como al inicio del periodo, fue de integración y la *vila* actuaba como centro de referencia para el campo y no como una institución aparte. Los residentes en la *vila* y quienes compraban en sus mercados venían del campo; los habitantes de la *vila* eran trabajadores agrícolas y propietarios, además de sus otras actividades. La institución del notariado elaboraba documentos y reflejaba las normas legales y consuetudinarias tanto del espacio urbano como del rural. El papel de los señores pudo haber retrocedido en algunos aspectos referidos a las exacciones y a la autonomía respecto a la *vila*, pero esta mejora, a su vez, limitaba el ejercicio del poder arbitrario sobre unos campesinos que no estaban aislados de la *vila*. Aunque estuvieran ávidos de riquezas, los señores no se caracterizaban sólo por la rapiña. Sin llegar a ser especialmente justo o ilustrado, el señorío aparece aquí como flexible, creativo e implicado tanto en la aparición de la unidad básica de la sociedad rural, el *mas*, como en el establecimiento de pequeños núcleos urbanos en torno a un mercado. Tal vez el aspecto más innovador de este estudio fascinante y meticuloso es que nos habla tanto de los señores y sus ambiciones, como de las vidas de la gente del *mas* y de la *vila*.

Paul Freedman
Yale University
(Traducción de S. Calatayud)

REFERENCIAS

BOLÒS, J. (1995): *El mas, el pagès i el senyor: paisatge i societat en una parròquia de la Garrotxa a l'Edat Mitjana*, Barcelona, Curial.

FERRER I MALLOL, Mª T., MUTGÉ, J. y RIU, M., (coord.) (2001): *El mas català durant l'edat mitjana i la moderna (segles IX-XVIII)*, Barcelona, C.S.I.C.

Alberto Marcos Martín (coord.)
Agua y sociedad en la época moderna
Valladolid, Universidad de Valladolid, 2009, 303 páginas.

El interés por la historia del agua no es, ni mucho menos, nuevo en España. Bebiendo de una tradición que se remonta a los escritos de Joaquín Costa de fines del siglo XIX (1898), el Plan Nacional de Obras Hidráulicas (1933) y Francisco de los Ríos (1971), la revuelta pacífica de Aragón contra el trasvase del Ebro a Barcelona en 1973 puso en los periódicos y la agenda política un tema, el de la escasez de agua para el crecimiento económico y su solución mediante transvases, que desde entonces atraería la atención de economistas, políticos y también historiadores. El país tenía importantes déficits hidráulicos y una historia de escasez que para entonces apenas se estaba descubriendo en los primeros escritos de geografía humana (García Manrique, 1970; Fernández Marco, 1961; López Gómez, 1989; Gil Olcina, 1992) que, desde esta disciplina, escribían ya una historia agraria todavía políticamente vedada a los historiadores.

Tras la transición política, ya en los años ochenta y noventa, a los estudios sobre el agua de fondo histórico más o menos declarado, escritos desde la perspectiva del derecho (Martín-Retortillo, 1966; Bolea, 1978; Teira, 1968), la misma geografía agraria (autores citados más arriba) y la ingeniería (González Tascón, 1987; García Tapia, 1990; Fernández Ordóñez, 1984 y 1985), se sumaron por fin estudios históricos académicos que, influidos por la entonces poderosa escuela de *Annales*, integraron plenamente la historia del agua de los siglos XVI a XVIII en la historia económica y social, generalmente dentro de marcos regionales (Vilar, 1987-88; Alberola, 1978; Pérez Sarrión, 1975 y 1984; Pérez Picazo y Lemeunier, 1990; Maluquer de Motes, 1983; Peris Albentosa, 1992). En este contexto entran todavía algunos de los autores que protagonizan esta reseña. Toda esta historiografía, aún reciente, estaba enfocada a descubrir el papel del agua en la agricultura y la sociedad rural y su influencia como factor de distribución de la renta agraria.

Pero los tiempos han ido cambiando. Hoy el interés por la historia del agua en España ha quedado casi desprovisto de esa conexión agraria que mantuvo por unas décadas y, sin perder su lejano referente político –dado que el agua es un bien aún más escaso y los problemas políticos de distribución del agua en los años ochenta siguen bien vivos–, aparece ante todo vinculado a la conservación del patrimonio histórico hidráulico.

Este es el caso del libro que nos ocupa, coordinado por Alberto Marcos Martín, que constituye una recopilación de artículos (ya hizo otra en 1998) sobre cuestiones relativas al agua en los siglos XVI a XVIII. Los trabajos, en sí mismos, son los textos finales de las aportaciones de los autores a un congreso celebrado en el Instituto Univer-